

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209830

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

N°Int: 6870219



Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Johan Manuel HERNANDEZ CHAPUESGAL
2. Doña Luz Adriana DIAZ HENAO RUN: 25.034.964-5
3. Doña Gloria Violeta CHINCHAY JULCA RUN: 24.462.036-1
4. Doña Mayra Alejandra TROCHEZ TROCHEZ RUN: 25.069.944-1
5. Doña Sandra Milena TORRES RIVERA RUN: 24.365.081-K
6. Don Juan Felipe MUÑOZ MARIN RUN: 25.001.768-5
7. Don Deivid Giovanni LEGARDA MORALES RUN: 25.020.027-7
8. Don Diego Armando OTAZU MOREL RUN: 25.054.159-7
9. Don Emilio VILLARROEL CESPEDES RUN: 25.063.406-4
10. Don Ricardo Jesus FRANCISCO DE LA CRUZ RUN: 23.820.001-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 23/09/2016